



C I R C U L A R CSJBTC17-17

FECHA : viernes, 05 de mayo de 2017

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Uso de los correos electrónicos institucionales"

Apreciados Magistrados y Jueces:

Reciban un cordial saludo. El uso del correo electrónico debe convertirse en una de las principales herramientas de gestión en los despachos, pues permite mantener una comunicación inmediata y gratuita con los usuarios, con los demás despachos judiciales y con las entidades administrativas y de control y, además, nos acerca más a los principios de la administración de justicia de celeridad, eficacia y eficiencia.

En las visitas de organización de trabajo realizadas a los funcionarios, este Consejo Seccional ha podido observar que en los diferentes despachos judiciales o no se utiliza el correo electrónico institucional oficial o no se revisa y actualiza continuamente; motivo por el cual respetuosamente les sugerimos dar aplicación a lo normado en el Acuerdo No. 718 del 8 de febrero de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, que establece las políticas de acceso, uso y administración del servicio de correo electrónico que presta el Centro de Documentación de la Rama Judicial –CENDOJ del Consejo Superior de la Judicatura, a los servidores judiciales.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

HEPS / smcc

